

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección General del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

C.I.F.: A-24530735

D. MANUEL ESCALANTE GARCÍA, facultado para este acto conforme consta en el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de noviembre de 2012.

Expediente: 031/12

Objeto: Mantenimiento de herramientas y servicios de INTECO

Tipo: Servicios

CPV: 72000000 Servicios TI

Procedimiento: Procedimiento abierto. Sujeto a regulación armonizada.

Publicación en el perfil del contratante: Sí

Antecedentes:

Desde su nacimiento INTECO ha ido generando y promocionando el desarrollo de herramientas y servicios para satisfacer las necesidades de los destinatarios de los servicios que presta INTECO. Una vez puestas en funcionamiento, dichas herramientas y servicios requieren de un debido mantenimiento, tanto correctivo como evolutivo en el caso de que aplique, de forma que sigan cumpliendo el objetivo para el que fueron creadas.

La forma elegida para prestar los servicios de mantenimiento es la externalización de los mismos en su totalidad, ya que INTECO no dispone de un equipo específico de desarrolladores para labores de mantenimiento

Características del contrato

Objeto: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento (tanto correctivo como evolutivo) de herramientas y servicios de INTECO.

En el Pliego de Características Técnicas se especifican las herramientas y servicios actuales que deberán ser mantenidos, así como las tecnologías sobre las que se sustentan.

Adicionalmente, INTECO podrá poner en fase de mantenimiento nuevos productos o servicios basados en tecnologías similares que deberán ser mantenidos por el adjudicatario en el marco del presente contrato.

Plazo máximo de duración: El plazo máximo de duración del contrato es de DIECIOCHO MESES. DOCE MESES para el contrato inicial.

Posibilidad de prórroga: Sí, posibilidad de 12 meses de prórroga.

Valor máximo estimado (prórroga incluida): Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios mínimos con los que debe contar el equipo de trabajo que se requiere para cubrir la necesidad contractual. El valor máximo estimado es de 538.710,46 euros, IVA excluido. Este importe se desglosa del siguiente modo:

- *Contrato Inicial:* Un máximo de 269.355,23 euros destinados a servicios de asistencia técnica.
- *Contrato de prórroga:* Un máximo de 269.355,23 euros destinados a servicios de asistencia técnica.

Lugar de los trabajos: El centro habitual de trabajo serán las oficinas de la Sociedad en León.

Necesidad e idoneidad de la contratación:

El mantenimiento correctivo y evolutivo de las herramientas y servicios más representativos de INTECO se ha prestado con el apoyo de un equipo externo cuyo contrato finalizó en noviembre. Este servicio de apoyo sigue siendo necesario para realizar desarrollos y prestar soporte a nuevos proyectos de referencia en la entidad entre otros: CONAN, Ecosistema de desarrollo SW, Red de sensores de INTECO, Repositorio de casos de fraude electrónico, Cloud-CERT (que presta servicios a INTECO-CERT y a Andalucía-CERT) para la gestión de las operaciones, Plataforma de boletines, Rastreador Web, CRM, CORES (Corporación de Reservas Petrolíferas).

Como se ha indicado, INTECO no dispone del personal suficiente para prestar de manera integral y efectiva las labores inherentes y propias de **mantenimiento correctivo y evolutivo de las herramientas y servicios de INTECO** y por ello necesita contar con el apoyo externo de empresas especializadas en materias específicas que permitan desarrollar todos los servicios de manera eficiente y eficaz, ofreciendo un servicio de calidad.

La actividad de desarrollo para ser útil debe ser ágil y flexible de manera que se pueda dar una respuesta lo más rápida posible, para ello se requiere apoyo de una empresa especializada con altos conocimientos en desarrollo de nuevas herramientas. Para que este apoyo cubra las necesidades de INTECO en estas actividades se ha estimado que es necesario contar con un equipo de trabajo de al menos seis recursos.

Licitadores:

Al presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores:

- BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L.

- MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.

Actuaciones del expediente

- Anuncio de licitación: 18 de septiembre de 2012.
- Memoria justificativa: 18 de septiembre de 2012.
- Fecha aprobación Pliego: 18 de septiembre de 2012
- Fecha publicación Pliego: 18 de septiembre de 2012
- Fecha fin para la presentación de ofertas: 29 de octubre de 2012 a las 14:00 horas.
- Fecha calificación documentación del sobre 1: 05 de noviembre de 2012.
- Informe Abogacía del Estado: 8 de noviembre de 2012
- Fecha de acto público apertura del sobre 2: 12 de noviembre de 2012.
- Fecha informe de valoración: 15 de noviembre de 2012.
- Fecha de acto público de apertura del sobre 3: 15 de noviembre de 2012..
- Fecha propuesta de clasificación: 15 de noviembre de 2012.
- Fecha aprobación lista de clasificación de los licitadores: 16 de noviembre de 2012.
- Solicitud de documentación conforme al artículo 151.2 TRLCSP: 19 de noviembre de 2012.
- Fecha de recepción de la documentación: 29 de noviembre de 2012

Licitadores excluidos:

Se ha excluido a MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A. por presentar en el sobre 1 documentación valorable conforme al Pliego que debía recogerse en el sobre 2. El motivo de la exclusión es la conculcación de los principios de secreto de las proposiciones e igualdad de trato de los licitadores por defectos formales en la presentación de la oferta (art. 145.2 TRLCSP).

Criterios de valoración:

- La puntuación máxima que puede alcanzar una oferta son 100 puntos. Los criterios de valoración aplicar son subjetivos (puntuación máxima de 49 puntos) y formulados (puntuación máxima de 51 puntos).
 - Aplicados los criterios de valoración de los criterios subjetivos (puntuación máxima de 49 puntos) establecidos en el pliego de características técnicas la oferta técnica mejor valorada es la presentada por BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L.

- Posteriormente se ha procedido a la valoración de los criterios objetivos de las ofertas de los licitadores tomados en consideración cuya documentación obra en el sobre 3.

Los criterios a valorar son los siguientes:

- Oferta económica (puntuación máxima 40 puntos).
- Mejora de bolsa de horas de trabajo (puntuación máxima 11 puntos).

Las fórmulas de valoración aplicadas son las previstas en el apartado 14.1 del Pliego de Características Generales.

La puntuación de las Ofertas es la siguiente:

a) BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L.

- Oferta económica (puntuación máxima 40 puntos).
 - Precio oferta más baja: 199.322,87 €
 - Precio oferta más alta: 199.322,87 €
 - Mejora de bolsa de horas de trabajo (puntuación máxima 11 puntos).
 - Puntuación oferta peor: 11 puntos
 - Puntuación oferta mejor: 11 puntos
- La puntuación final de los licitadores presentados a la licitación en orden descendente es la siguiente:
 - BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. 75,73 puntos

Acuerdo de contratación y aprobación del gasto:

Adjudicatario:

- BALIDEA CONSULTING AND PROGRAMMING, S.L. por presentar la oferta económicamente más ventajosa, aplicados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Características Generales.

C.I.F:

- B-15850647

Fecha adjudicación:

- 29 de noviembre de 2012

Precio total y máximo de adjudicación:

- CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (199.322,87 €), IVA excluido. Los precios unitarios aplicables para los servicios de asistencia técnica serán los previstos en la oferta presentada por el adjudicatario.

Duración del contrato:

- 12 meses desde el inicio de los servicios.

Posibilidad de prórroga:

- Sí

Fecha a efectos de formalización del contrato:

- La formalización del contrato tendrá lugar transcurridos 15 días hábiles desde que se comunique la presente adjudicación.

El presente acuerdo es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme a lo previsto en el art. 40.1 del TRLCSP.

Lo previsto en el presente acuerdo de adjudicación notifíquese a los interesados.

Fdo. Director General